

DECRETO 2230 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se confiere la condecoración “Medalla del Departamento

Administrativo de Seguridad”.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 44 y 45 del Decreto ley 2164 de 1989 y el Decreto 2342 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de octubre de 2000, se conmemora el Cuadragésimo Séptimo Aniversario de la creación del Departamento Administrativo de Seguridad;

Que el Director del Departamento, solicita el otorgamiento de la “Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad” en el grado de Servicios Distinguidos, Categoría Especial para personalidades que se han destacado por sus eminentes servicios y virtudes profesionales, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la seguridad pública;

Que el Gobierno Nacional considera conveniente estimular a las personalidades que han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por su espíritu de cooperación y auxilio al Departamento Administrativo de Seguridad, contribuyendo al logro de los objetivos Institucionales;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar la “Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad” en el grado de “Servicios Distinguidos” Categoría Gran Medalla, a las siguientes personalidades:

Doctor Humberto de la Calle Lombana, Ministro del Interior.

Doctor Rómulo González Trujillo, Ministro de Justicia y del Derecho.

Doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional.

General Fernando Tapias Stahelin, Comandante General de las Fuerzas Militares.

General Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante del Ejército Nacional.

General Luis Ernesto Gilibert Vargas, Director General de la Policía Nacional.

Doctora Clara Guzmán Rodríguez, Jefe Oficina Control, Interno DAS.

Artículo 2°. Las distinciones a que se refiere el presente decreto se impondrán en acto solemne que se llevará a cabo en Bogotá, D. C.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel, Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.